

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a Información Pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior que se citan.*

Estando en tramitación el proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Knauf GMBH, en Escúzar (Granada), Sensient Fragances, S.A., en Armilla (Granada), y Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a Información Pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias correspondientes a los municipios donde se encuentran ubicados los establecimientos, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/98351.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [planesquimicos.cji@juntadeandalucia.es](mailto:planesquimicos.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza de la Gavidia, núm. 10, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.